



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de junio de 2022

VISTO la Resolución N° 187/21 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, a través de la cual solicita el aval para modificar parcialmente el Comité Académico de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1452/17 del Consejo Superior se autoriza el dictado de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Concordia.

Que la citada Facultad Regional plantea la necesidad de actualizar el Comité Académico de la carrera, contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del Comité Académico quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Avalar la propuesta de designación del Dr. Eduardo ETCHEPARE (DNI 30.188.323) como miembro del Comité Académico de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Concordia, en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Comité Académico citado en el artículo precedente quedará conformado de la siguiente manera:

- Dr. Adrián SILVA BUSSO (Designado por Res. C.S. N°1452/17)
- Dr. Carlos María CHEZZI (Designado por Res. C.S. N°1452/17)
- Dr. Fabián AVID (Designado por Res. C.S. N°1452/17)
- Dr. Eduardo ETCHEPARE (DNI 30.188.323)

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 595/202

| |
|--------|
| UTN |
| l.p. |
| p.f.d. |
| m.m.m. |

ING. RUBÉN SORO
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior